

	Constancia de Idoneidad	
---	-------------------------	---

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero del Decreto 000135 del 25 de noviembre de 1998 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, la Gerente de la Comercializadora Mercabastos podrá firmar las constancias de idoneidad de las personas cuya oferta es estudiada para la prestación de servicios profesionales a la Comercializadora Mercabastos, en virtud de lo cual el suscrito funcionario,

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta de prestación de servicios profesionales, presentada por **ROBINSON ADALBERTO MEZA PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.663.726 expedida en Valledupar.

SE CONCLUYE QUE:

Dicho proponente es **IDÓNEO** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la idoneidad exigida por la Comercializadora Mercabastos para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y tiene experiencia requerida.

Por lo anterior, el oferente acredita lo siguiente:

- ✓ Es egresado de la Fundación Universitaria del Área Andina, graduado como Ingeniero de Minas
- ✓ Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo, título otorgado por la Universidad de Santander - UDES.
- ✓ Manifestó tener la disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato
- ✓ Tiene seis (06) meses de experiencia profesional específica

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, dejo constancia que el señor **ROBINSON ADALBERTO MEZA PERALTA** posee la idoneidad y experiencia para prestar sus servicios profesionales para ejecutar el objeto del futuro contrato y las obligaciones establecidas en la oferta de servicios.

La presente constancia se expide en el Municipio de Valledupar a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



CAMILA ANDREA GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente Comercializadora Mercabastos

Proyectó: *Neider Vanstrahlen Ospino* – Abogado Externo - Contratista 